

**SUNAT - INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO – COBRANZA
COACTIVA**

DETALLE ÍTEM OFERTADO

Datos relevantes del remate	Información
Número de Ruc	20511001235
Deudor tributario	CREATEK S.A.C.
Partida registral	40004936
Descripción del bien	Predio rustico denominado el pino, ubicado en el distrito de Hualmay – Huaura - Lima
Área del bien M2	5256
Lugar	Almacén de Sunat – Huacho Av. Tupac Amaru N°139 – Huacho – Huaura – Lima
Fecha	Martes 17 de Marzo de 2026
Hora	12:00 horas
Numero de remate	Tercera convocatoria de remate
Sistema de remate	Sobre cerrado
Modalidad	Arras
Pago	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan dónde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
Encargado del remate	Panesi Moreno Aldo Luis
Exhibición	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
Valor de la tasación	1,208,880.00 SOLES
Precio base	582,277.20 SOLES
Forma de pago	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
Gravámenes u otros	Gravámenes: 1) HIPOTECA a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL hasta por la suma de 578,000.00 dólares americanos del 12/09/2019 anotado en el asiento D0009. 2) EMBARGO expedido por SUNAT, hasta por la suma de 300,000.00 soles del 09/11/2021 anotado en el asiento D00011. 3) EMBARGO expedido por SUNAT, hasta por la suma de 400,000.00 soles del 07/01/2022 anotado en el asiento D00012.

